No. GS-2022 – 289576 GRAPS - HOMAS - 29.25

Medellín, 12 de diciembre de 2022

Señor Brigadier General
CARLOS HUMBERTO ROJAS PABÓN
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
Calle 48 Nro. 45 - 58
Medellín - Antioquia.

ASUNTO: Informe de supervisión Orden de Compra 99006 Hogar de Paso

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ **O FINAL** _____

Período del informe de supervisión

Desde	**11/11/2022**	**Hasta**	**30/11/2022**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2022-265663-MEVAL del 12/11/2022, Señor Brigadier General CARLOS HUMBERTO ROJAS PABÓN, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Intendente JULIÁN ANDRÉS PÉREZ VALENCIA, Administrador del Hogar Madre María de San Luis Medellín o quien haga sus veces, para supervisar los recursos de la sede 10 Hogar De Paso.

- Mediante orden del día No. 343 del 09 diciembre de 2022, la señora (a) Subintendente GLORIA AMPARO VINASCO LOPEZ fue nombrada, como administrador encargado del Hogar de Paso Madre María San Luis Medellín, es de anotar que mediante acta Nro. 348 de fecha 01/12/2022, se realizó la entrega del cargo.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**99006**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y DE CAFETERÍA III, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-972-AMP-2019, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y UNAS DEPENDENCIAS DEL GASTO"
Contratista	ASEAR S.A.E.S.P
Representante legal	LUIS FERNANDO LOPERA MEDINA Cedula de ciudadanía 70.113.650
Valor inicial del contrato u orden de compra	Valor total orden de compra: $ **745.741.879,77** Presupuesto para el Hogar Madre María Madre de San Luis Medellín. RECURSO: 16 — VALOR CONTRATO VIGENCIA 2022 HOMAS: $ 3.128.197,62 — VALOR CONTRATO VIGENCIA 2023 HOMAS: $ 11.961.707,27 — VALOR TOTAL ORDEN DE COMPRA HOMAS: **$ 15.089.904,89**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ 0,00
Valor total del contrato u orden de compra	Valor total orden de compra: $ **745.741.879,77** Presupuesto para el Hogar Madre María Madre de San Luis Medellín. RECURSO: 16 — VALOR CONTRATO VIGENCIA 2022 HOMAS: $ 3.128.197,62 — VALOR CONTRATO VIGENCIA 2023 HOMAS: $ 11.961.707,27 — VALOR TOTAL ORDEN DE COMPRA HOMAS: **$ 15.089.904,89**
Plazo de ejecución inicial	Desde el 16/11/2022 Hasta el 15/06/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	16/11/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/06/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Al momento de la entrega de los insumos se constató que los productos y las cantidades estuvieran acorde con lo entregado físicamente, teniendo presente lo establecido en la orden de compra.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores.

Las siguientes son las obligaciones de los Proveedores derivadas del presente Acuerdo Marco:

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.	(SI)	Certificación de aportes parafiscales.
El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea optima	(SI)	Personal de operarios debidamente uniformados para cumplir labores de aseo de las instalaciones.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Entregar los Bienes de Aseo y Cafetería requeridos en la Orden de Compra en las instalaciones de la Entidad Compradora y en las fechas y/o periodos definidos por la Entidad Compradora y el Proveedor en el Documento de Inicio.	(SI)	Remisiones de insumos.
Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	(SI)	Insumos entregados en las instalaciones del Hogar Madre María de San Luis Medellín.
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	(SI)	Se solicitó reemplazo de la operaria y p refactura del mes de noviembre y se recibió respuesta oportuna.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- La atención a los diferentes requerimientos con referencia a la ejecución y la prestación del servicio es tardía por parte de la empresa contratista.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha 30/11/2022 de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (15) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (196) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Teniendo en cuenta el acuerdo marco de precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 en la Cláusula - 10 Facturación y pago dice:

El Proveedor deberá presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio de los Servicios Especiales requeridos; (iv) el AIU; y (v) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor.

Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable.

El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones.

El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Las Entidades Compradoras deben aprobar y pagar las facturas dentro de los 30 días calendario, siguientes a Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor puede suspender la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta realice el pago.

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 15.089.904,89	100%
Valor total de las entregas	$ 1.183.866,14	7,85%
Valor total facturado	$ 1.183.866,14	7,85%
Valor facturado pendiente de pago	$ 1.183.866,14	7,85%
Valor pagado	$ 0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	$ 13.906.038,75	92,15%

b. DETALLE DE LAS ENTREGAS, VALORES FACTURADOS Y PAGOS EFECTUADOS EN EL PERIODO INFORMADO.

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01 del 12/12/2022	$ 1.183.866,14	16/11/2022 al 30/11/2022	$ 1.183.866,14	ASEA-6441	$ 0,00	$ 0,00	consultar SECOP II o Tesorería unidad.

4.2 Entrada de Bienes *(No aplica)*

5. RECOMENDACIONES

No aplica.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** _X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas de la orden de compra, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Subintendente **GLORIA AMPARO VINASCO LÓPEZ**
Administrador (E) Hogar Madre María de San Luis Medellín
Supervisor orden de Compra No. **99006**
Correo electrónico: gloria.vinasco2639@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3207202155

Ciudad y fecha:	Medellín, 12 de Diciembre de 2022
Unidad:	Policía Metropolitana del Valle de Aburrá – Hogar de Paso María Madre de San Luis
Tipo de Contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	99006
Constancia de recibido No.	1
Contratista:	ASEAR S.A.E.S.P
NIT del contratista:	811.044.253
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**"LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y DE CAFETERÍA III, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-972-AMP-2019 - Prorrogado, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y UNAS DEPENDENCIAS DEL GASTO"**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	Servicio Integral de Aseo y Cafetería. Instrumento de agregación: Aseo y Cafetería III
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor total orden de compra: $ **745.741.879,77** Presupuesto para el Hogar Madre María Madre de San Luis Medellín. <table><tr><th>RECURSO</th><th>VALOR CONTRATO **VIGENCIA 2022** HOMAS</th><th>VALOR CONTRATO **VIGENCIA 2023** HOMAS</th><th>VALOR TOTAL ORDEN DE COMPRA HOMAS</th></tr><tr><td>16</td><td>$ 3.128.197,62</td><td>$ 11.961.707,27</td><td>**$ 15.089.904,89**</td></tr></table>
Plazo de ejecución:	Desde el 16/11/2022 hasta el: 15/06/2023
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	15/06/2023
Lugar de ejecución y/o entrega	Hogar de Paso Madre María de San Luis Medellín.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO X	No aplica

Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente **GLORIA AMPARO VINASCO LOPEZ** Administrador (E) Hogar de Paso María Madre de San Luis Medellín
Fecha de entrega certificada:	Indicar el período de entrega que se está certificando. Del: 16/11/2022 Al: 30/11/2022
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia.	

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
HOMAS	16	Servicio integral de aseo y cafetería	$ 1.183.866,14	$ 1.183.866,14	$ 0,00	$ 1.183.866,14

Acta de recepción de bienes	No aplica

No. Factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
ASEA-6441	01/12/2022	$ 1.183.866,14	$ 0,00	$ 1.183.866,14
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$ 1.183.866,14**	**$ 0,00**	**$ 1.183.866,14**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

- El contratista cumplió a cabalidad con la prestación de servicio de aseo de las instalaciones policiales, empleando elementos de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en el acuerdo de marco de precios Acuerdo Marco - CCE-972-AMP-2019 - Prorrogado.
- Se verifica que el proveedor cumpla con las obligaciones estipuladas en la cláusula 11 del acuerdo marco de precios, por lo cuales se puede evidenciar el cumplimiento de todos los parámetros estipulados en mencionado ítem.
- Se verifica que el personal que cumple las funciones de realizar el aseo de las instalaciones cumpla con los elementos e insumos necesarios para cumplir con mencionada labor.
- Se verifica que el personal cuente con la seguridad social y demás prestaciones sociales establecidas por la ley, para lo cual se aporta certificación del pago de aporte parafiscales y planilla de comprobante de pago.
- Se recibe los elementos los cuales hacen parte integral de la orden de compra de acuerdo a las remisiones anexas.
- Se realiza la revisión y verificación del personal que labora durante el mes de NOVIEMBRE, por lo cual se anexa planilla de la operaria, así:

NOVIEMBRE

UNIDAD	N°	NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA	CELULAR	DÍAS LABORADOS MES DE NOVIEMBRE
SEDE 10	**1**	EDNA CAROLINA	LORA LONDOÑO	11.522.044.092	314 6040183	15 DÍAS
Horario de trabajo: La operaria ingresa a laborar a las 07:00 horas hasta las 16:00 horas, de lunes a sábado, cuenta con una hora de descanso diario en el intermedio de su jornada laboral en cumplimiento al artículo 167 del código sustantivo. (La hora del almuerzo no hace parte de la jornada laboral, es decir, no se computa para efecto de contabilizar la jornada laboral, por lo que no es un descanso que se remunere).						

Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores.

Las siguientes son las obligaciones de los Proveedores derivadas del presente Acuerdo Marco:

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIÓ Sí__ No___	Observaciones y Evidencias
11.33	Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente	SI	Anexa certificada del pago de parafiscales
11.35	El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea optima	SI	La operaria conserva buen estado de presentación personal
11.45	Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	SI	Asume os costos de transporte de los elementos de aseo
11.51	Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 1 del pliego de condiciones.	SI	Cuando ha sido necesario reemplaza la operaria

FIRMA DEL SUPERVISOR
Subintendente **GLORIA AMPARO VINASCO LOPEZ**
Administrador (E) Hogar de Paso María Madre de San Luis Medellín
Supervisor orden de Compra No. **99006**

ASEAR S.A. E.S.P.
NIT 811.044.253-8
CARRERA 51 C 12 B SUR 66
Tel: (034) 3222278
Medellín - Colombia
asearesp@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. ASEA-6441

Señores	DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA		
NIT	800.140.985-1	**Teléfono**	(4) 5905900
Dirección	CALLE 48 N 45 58	**Ciudad**	Medellín - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	01/12/2022, 00:00
Expedición	01/12/2022, 10:22
Vencimiento	31/12/2022

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto
1	11020	SERVICIO DE PERSONAL, OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	1.00	942,514.56	0 %	0.00	942,514.56
2	11021	INSUMOS BIENES DE ASEO Y CAFETERIA	1.00	207,987.03	0 %	0.00	207,987.03
3	11023	AIU 1%	1.00	11,505.02	19 %	2,185.95	11,505.02
4	11024	BASE PARA CALCULO DE IVA (9%) CUANDO EL AIU ES INFERIOR AL 10% SEGUN EL ART 462-1 DEL ET MODIFICADO POR EL ART 46 DE LA LEY 1607 DE 2012. ORDEN DE COMPRA NRO. 99006 OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y DE CAFETERÍA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-972-AMP-2019, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y UNAS DEPENDENCIAS DEL GASTO. PERIODO FACTURADO: DEL 16 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022	1.00	0.00	19 %	19,673.58	0.00

Total items: 4

Valor en Letras:
Un millón ciento ochenta y tres mil ochocientos sesenta y seis pesos m/cte con catorce cent.

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2022-12-31 por $ 1,183,866.14

Total Bruto	1,162,006.61
IVA 19%	21,859.53
Total a Pagar	**1,183,866.14**

Observaciones:
16-01-01-M3;99006;JULIAN.PEREZ2473@CORREO.POLICIA.GOV.CO

BASE PARA CALCULAR IVA $ 115.050,16

SEDE 10 - HOGAR DE PASO MADRE MARIA DE SAN LUIS

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764025104970 aprobado en 20220208 prefijo ASEA desde el número 4001 al 7000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 8121 Limpieza general interior de edificios Tarifa
CUFE: 82b82660fbd55e76534ff9f9a6ad56766a3e4fce473abcedc6e36d301888e00765bac57e85048e4190556d9050288271

Elaborado por software Sligo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Sligo. Sligo S.A.S Nit. 830.048.145-8

ASEAR S.A E.S.P
Empresa de Servicios Públicos
Tels 3222278. NIT 811044253-8
Carrera 51 C N° 12 B Sur 66. Guayabal

Medellín, 01 de diciembre de 2022

Señores
DEPARTAMENTO DE POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA
Ciudad

ASUNTO: CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO POR APORTES PARAFISCALES Y APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL

En calidad de revisor fiscal de la empresa ASEAR SA E.S.P, con NIT 811.044.253 – 8 y domicilio en la cra 51C N° 12B SUR 66 de la ciudad de Medellín, certifico:

Que revisados los últimos 6 meses los comprobantes y soportes de pago por concepto de aportes parafiscales, y aportes de seguridad social de la empresa en referencia, está en PAZ Y SALVO, la a fecha por dichos conceptos.

Se expide la presente certificación facultado en la ley 43/90 y en concordancia con la ley 21/1982; respectivamente; y con destino a la **DEPARTAMENTO DE POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA,** para los fines contractuales correspondientes.

Atentamente:

LUIS FERNANDO LOPERA MEDINA
C.C. 70.133.650 de Barbosa
Revisor Fiscal T.P. 45166-T de la J.C.C.
Tel 2315728 3206987175

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	A - 200 O MAS COTIZANTES	POLICIA METROPOLITANA VALLE DE ABURRA	CRA 51 C # 12 B SUR 66	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-11	2022-12	1799072042	9443878113	E	2022/12/14	2022/12/07	BANCOLOMBIA	0	$6,813,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: POLICIA METROPOLITANA VALLE DE ABURRA (55 Afiliados)																						$27,252,504	$4,361,000			$27,252,504	$1,090,700			$26,919,170	$1,077,300			$27,252,504		$284,900		$0	$0		$6,813,900
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (55 Afiliados)																						$27,252,504	$4,361,000			$27,252,504	$1,090,700			$26,919,170	$1,077,300			$27,252,504		$284,900		$0	$0		$6,813,900
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (55 Afiliados)																						$27,252,504	$4,361,000			$27,252,504	$1,090,700			$26,919,170	$1,077,300			$27,252,504		$284,900		$0	$0		$6,813,900
1	CC	32109049	ALBARAN LINA	X																	23030 1	15	$500,000	$80,000	EPS010	15	$500,000	$20,000	CCF04	15	$500,000	$20,000	14-11	15	$500,000	1.044%	$5,300	15	$0	$0	SI	$125,300
2	CC	43801489	ALVARADO ERIKA	X																	23030 1	15	$500,000	$80,000	EPS010	15	$500,000	$20,000	CCF04	15	$500,000	$20,000	14-11	15	$500,000	1.044%	$5,300	15	$0	$0	SI	$125,300
3	CC	43548695	ARENAS MARIA	X																	23020 1	15	$500,000	$80,000	EPS010	15	$500,000	$20,000	CCF04	15	$500,000	$20,000	14-11	15	$500,000	1.044%	$5,300	15	$0	$0	SI	$125,300
4	CC	43707619	ATEHORTUA CLAUDIA	X																	23020 1	15	$500,000	$80,000	EPS002	15	$500,000	$20,000	CCF04	15	$500,000	$20,000	14-11	15	$500,000	1.044%	$5,300	15	$0	$0	SI	$125,300
5	CC	39278244	AVENDAÑO ALEIDA	X																	23030 1	15	$500,000	$80,000	EPS010	15	$500,000	$20,000	CCF04	15	$500,000	$20,000	14-11	15	$500,000	1.044%	$5,300	15	$0	$0	SI	$125,300
6	CC	1035876652	AYALA SEBASTIAN	X																	23030 1	15	$500,000	$80,000	EPS040	15	$500,000	$20,000	CCF04	15	$500,000	$20,000	14-11	15	$500,000	1.044%	$5,300	15	$0	$0	SI	$125,300
7	CC	43599607	BEDOYA ADRIANA	X																	23020 1	15	$500,000	$80,000	EPS010	15	$500,000	$20,000	CCF04	15	$500,000	$20,000	14-11	15	$500,000	1.044%	$5,300	15	$0	$0	SI	$125,300
8	CC	32144786	BEDOYA YAZMIN	X																	25-14 1	15	$500,000	$80,000	EPS010	15	$500,000	$20,000	CCF04	15	$500,000	$20,000	14-11	15	$500,000	1.044%	$5,300	15	$0	$0	SI	$125,300
9	CC	71213810	BERRIO JOSE	X																	23100 1	5	$166,667	$26,700	EPS010	5	$166,667	$6,700	CCF04	5	$166,667	$6,700	14-11	5	$166,667	1.044%	$1,800	5	$0	$0	SI	$41,900
10	CC	21815793	BETANCUR LUZ	X																	23020 1	15	$500,000	$80,000	EPS040	15	$500,000	$20,000	CCF04	15	$500,000	$20,000	14-11	15	$500,000	1.044%	$5,300	15	$0	$0	SI	$125,300
11	CC	1033257003	CALLE JUAN	X																	25-14 1	15	$500,000	$80,000	EPS010	15	$500,000	$20,000	CCF04	15	$500,000	$20,000	14-11	15	$500,000	1.044%	$5,300	15	$0	$0	SI	$125,300
12	CC	43970315	CANO MONICA	X																	23030 1	15	$500,000	$80,000	EPS002	15	$500,000	$20,000	CCF04	15	$500,000	$20,000	14-11	15	$500,000	1.044%	$5,300	15	$0	$0	SI	$125,300
13	CC	1152437403	CARDONA CRISTIAN	X																	23030 1	15	$500,000	$80,000	EPS040	15	$500,000	$20,000	CCF04	15	$500,000	$20,000	14-11	15	$500,000	1.044%	$5,300	15	$0	$0	SI	$125,300
14	CC	43816378	CARVAJAL SANDRA	X																	23100 1	15	$500,000	$80,000	EPS010	15	$500,000	$20,000	CCF04	15	$500,000	$20,000	14-11	15	$500,000	1.044%	$5,300	15	$0	$0	SI	$125,300
15	PT	5802232	CHINA MARIVEL																		23030 1	30	$1,000,000	$160,000	EPS040	30	$1,000,000	$40,000	CCF04	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	1.044%	$10,500	30	$0	$0	SI	$250,500
16	CC	39449750	CIRO MARLENY	X																	23020 1	15	$500,000	$80,000	EPS010	15	$500,000	$20,000	CCF04	15	$500,000	$20,000	14-11	15	$500,000	1.044%	$5,300	15	$0	$0	SI	$125,300
17	CC	25996476	CUADRADO MAGALIS	X																	25-14 1	15	$500,000	$80,000	EPS010	15	$500,000	$20,000	CCF04	15	$500,000	$20,000	14-11	15	$500,000	1.044%	$5,300	15	$0	$0	SI	$125,300
18	CC	1003408909	DE LA ROSA ALEJANDRO	X																	23020 1	13	$433,334	$69,400	ESSC07	13	$433,334	$17,400	CCF04	13	$433,334	$17,400	14-11	13	$433,334	1.044%	$4,600	13	$0	$0	SI	$108,800
19	CC	70878532	ESCOBAR DIEGO	X																	23030 1	14	$466,667	$74,700	EPS010	14	$466,667	$18,700	CCF04	14	$466,667	$18,700	14-11	14	$466,667	1.044%	$4,900	14	$0	$0	SI	$117,000
20	CC	43708121	GARCIA FANNY	X																	23020 1	15	$500,000	$80,000	EPS002	15	$500,000	$20,000	CCF04	15	$500,000	$20,000	14-11	15	$500,000	1.044%	$5,300	15	$0	$0	SI	$125,300
21	CC	43580746	GARCIA ORFA	X																	25-14 1	14	$466,667	$74,700	EPS010	14	$466,667	$18,700	CCF04	14	$466,667	$18,700	14-11	14	$466,667	1.044%	$4,900	14	$0	$0	SI	$117,000
22	CC	43764019	GIL LILIANA	X																	25-14 1	15	$500,000	$80,000	EPS037	15	$500,000	$20,000	CCF04	15	$500,000	$20,000	14-11	15	$500,000	1.044%	$5,300	15	$0	$0	SI	$125,300
23	CC	21467275	GUZMAN MONICA	X																	25-14 1	4	$133,334	$21,400	EPS010	4	$133,334	$5,400	CCF04	4	$133,334	$5,400	14-11	4	$133,334	1.044%	$1,400	4	$0	$0	SI	$33,600
24	CC	21467275	GUZMAN MONICA											X							25-14 1	10	$333,334	$53,400	EPS010	10	$333,334	$13,400	CCF04	0	$0	$0	14-11	10	$333,334	0.000%	$0	0	$0	$0	SI	$66,800
25	CC	1020497352	HERNANDEZ EDWAR	X																	23020 1	15	$500,000	$80,000	EPS037	15	$500,000	$20,000	CCF04	15	$500,000	$20,000	14-11	15	$500,000	1.044%	$5,300	15	$0	$0	SI	$125,300
26	CC	1036951483	HERNANDEZ ELIZABETH	X								X									23030 1	15	$558,333	$89,400	EPS002	15	$558,333	$22,400	CCF04	15	$558,333	$22,400	14-11	15	$558,333	1.044%	$5,900	15	$0	$0	SI	$140,100
27	CC	43160530	HERNANDEZ NATALIA	X																	23030 1	15	$500,000	$80,000	EPS010	15	$500,000	$20,000	CCF04	15	$500,000	$20,000	14-11	15	$500,000	1.044%	$5,300	15	$0	$0	SI	$125,300
28	CC	9698382	HERRERA JORGE	X																	23020 1	12	$400,000	$64,000	EPS002	12	$400,000	$16,000	CCF04	12	$400,000	$16,000	14-11	12	$400,000	1.044%	$4,200	12	$0	$0	SI	$100,200
29	CC	1152710337	IBARGUEN YULIETH	X																	23030 1	15	$500,000	$80,000	EPS002	15	$500,000	$20,000	CCF04	15	$500,000	$20,000	14-11	15	$500,000	1.044%	$5,300	15	$0	$0	SI	$125,300

aportes en línea

Planilla Resumen

30	CC	52075205	ISAZA DORA	X																	23030 1	15	$500,000	$80,000	EPS010	15	$500,000	$20,000	CCF04	15	$500,000	$20,000	14-11	15	$500,000	1.044%	$5,300	15	$0	$0	SI	$125,300
31	CC	1036656630	LOPEZ LUISA	X																	23100 1	15	$500,000	$80,000	EPS040	15	$500,000	$20,000	CCF04	15	$500,000	$20,000	14-11	15	$500,000	1.044%	$5,300	15	$0	$0	SI	$125,300
32	CC	1152204092	LORA EDNA	X																	23030 1	15	$500,000	$80,000	EPS002	15	$500,000	$20,000	CCF04	15	$500,000	$20,000	14-11	15	$500,000	1.044%	$5,300	15	$0	$0	SI	$125,300
33	CC	1216718874	MACHADO JOHNATAN	X																	23030 1	15	$500,000	$80,000	EPS010	15	$500,000	$20,000	CCF04	15	$500,000	$20,000	14-11	15	$500,000	1.044%	$5,300	15	$0	$0	SI	$125,300
34	CC	71140754	MADRID LUIS	X																	25-14	15	$500,000	$80,000	EPS010	15	$500,000	$20,000	CCF04	15	$500,000	$20,000	14-11	15	$500,000	1.044%	$5,300	15	$0	$0	SI	$125,300
35	CC	43587600	MARIN ERIKA	X																	23030 1	8	$266,667	$42,700	EPS002	8	$266,667	$10,700	CCF04	8	$266,667	$10,700	14-11	8	$266,667	1.044%	$2,800	8	$0	$0	SI	$66,900
36	CC	98577256	MARIN LUIS	X																	25-14	15	$500,000	$80,000	EPS010	15	$500,000	$20,000	CCF04	15	$500,000	$20,000	14-11	15	$500,000	1.044%	$5,300	15	$0	$0	SI	$125,300
37	CC	21496261	MARTINEZ DIANA	X																	23030 1	15	$500,000	$80,000	EPS010	15	$500,000	$20,000	CCF04	15	$500,000	$20,000	14-11	15	$500,000	1.044%	$5,300	15	$0	$0	SI	$125,300
38	CC	1214737529	MORALES YENIFER	X																	23020 1	15	$500,000	$80,000	EPS002	15	$500,000	$20,000	CCF04	15	$500,000	$20,000	14-11	15	$500,000	1.044%	$5,300	15	$0	$0	SI	$125,300
39	CC	1040041632	MOSQUERA SAAMANTHA	X																	23100 1	15	$500,000	$80,000	EPS005	15	$500,000	$20,000	CCF04	15	$500,000	$20,000	14-11	15	$500,000	1.044%	$5,300	15	$0	$0	SI	$125,300
40	CC	1042444901	MURILLO HILARIA	X																	23030 1	15	$500,000	$80,000	EPS010	15	$500,000	$20,000	CCF04	15	$500,000	$20,000	14-11	15	$500,000	1.044%	$5,300	15	$0	$0	SI	$125,300
41	CC	1146438305	ORTIZ CARLOS	X																	23020 1	13	$433,334	$69,400	EPS040	13	$433,334	$17,400	CCF04	13	$433,334	$17,400	14-11	13	$433,334	1.044%	$4,600	13	$0	$0	SI	$108,800
42	CC	70877525	ORTIZ DARKIN	X																	23100 1	15	$500,000	$80,000	EPS002	15	$500,000	$20,000	CCF04	15	$500,000	$20,000	14-11	15	$500,000	1.044%	$5,300	15	$0	$0	SI	$125,300
43	CC	32439901	ORTIZ LUZ	X																	23030 1	15	$500,000	$80,000	EPS002	15	$500,000	$20,000	CCF04	15	$500,000	$20,000	14-11	15	$500,000	1.044%	$5,300	15	$0	$0	SI	$125,300
44	CC	43847686	OSPINA MARYSOL	X																	23100 1	15	$500,000	$80,000	EPS002	15	$500,000	$20,000	CCF04	15	$500,000	$20,000	14-11	15	$500,000	1.044%	$5,300	15	$0	$0	SI	$125,300
45	CC	1063279083	PALACIOS MARIA	X																	23030 1	15	$500,000	$80,000	EPS040	15	$500,000	$20,000	CCF04	15	$500,000	$20,000	14-11	15	$500,000	1.044%	$5,300	15	$0	$0	SI	$125,300
46	CC	71710593	PEREZ LUIS	X																	25-14	15	$500,000	$80,000	EPS010	15	$500,000	$20,000	CCF04	15	$500,000	$20,000	14-11	15	$500,000	1.044%	$5,300	15	$0	$0	SI	$125,300
47	CC	43503430	PULGARIN BEATRIZ	X									X								23030 1	15	$558,333	$89,400	EPS002	15	$558,333	$22,400	CCF04	15	$558,333	$22,400	14-11	15	$558,333	1.044%	$5,900	15	$0	$0	SI	$140,100
48	CC	15339940	RAMIREZ SERGIO	X																	25-14	15	$500,000	$80,000	EPS037	15	$500,000	$20,000	CCF04	15	$500,000	$20,000	14-11	15	$500,000	1.044%	$5,300	15	$0	$0	SI	$125,300
49	CC	1001849546	RAMIREZ YOJAN	X																	23030 1	15	$500,000	$80,000	EPS010	15	$500,000	$20,000	CCF04	15	$500,000	$20,000	14-11	15	$500,000	1.044%	$5,300	15	$0	$0	SI	$125,300
50	CC	43710562	RESTREPO HENDY	X																	23030 1	15	$500,000	$80,000	EPS010	15	$500,000	$20,000	CCF04	15	$500,000	$20,000	14-11	15	$500,000	1.044%	$5,300	15	$0	$0	SI	$125,300
51	CC	1017133675	RESTREPO NATALIA	X																	23030 1	15	$500,000	$80,000	EPS010	15	$500,000	$20,000	CCF04	15	$500,000	$20,000	14-11	15	$500,000	1.044%	$5,300	15	$0	$0	SI	$125,300
52	CC	1070611133	RODRIGUEZ LILIANA	X																	23020 1	6	$200,000	$32,000	EPS010	6	$200,000	$8,000	CCF04	6	$200,000	$8,000	14-11	6	$200,000	1.044%	$2,100	6	$0	$0	SI	$50,100
53	CC	1020417985	SANCHEZ RUBY	X																	23020 1	6	$200,000	$32,000	EPS002	6	$200,000	$8,000	CCF04	6	$200,000	$8,000	14-11	6	$200,000	1.044%	$2,100	6	$0	$0	SI	$50,100
54	CC	1007625636	SERNA YUDITH	X																	23020 1	15	$500,000	$80,000	EPS002	15	$500,000	$20,000	CCF04	15	$500,000	$20,000	14-11	15	$500,000	1.044%	$5,300	15	$0	$0	SI	$125,300
55	CC	43554841	TABORDA DIANA	X																	23020 1	15	$500,000	$80,000	EPS010	15	$500,000	$20,000	CCF04	15	$500,000	$20,000	14-11	15	$500,000	1.044%	$5,300	15	$0	$0	SI	$125,300
56	CC	27488094	UNIGARRO MARIA										X								23030 1	30	$1,135,834	$181,800	EPS037	30	$1,135,834	$45,500	CCF04	30	$1,135,834	$45,500	14-11	30	$1,135,834	1.044%	$11,900	30	$0	$0	SI	$284,700
Total		Afiliados(55)																					$27,252,504	$4,361,000			$27,252,504	$1,090,700			$26,919,170	$1,077,300			$27,252,504		$284,900		$0	$0		$6,813,900

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	A - 200 O MAS COTIZANTES	POLICIA METROPOLITANA VALLE DE ABURRA	CRA 51 C # 12 B SUR 66	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-11	2022-12	1799072042	9443878113	E	2022/12/14	2022/12/07	BANCOLOMBIA	0	$6,813,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				55	$4,361,000	$0	$0	$4,361,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	6	$426,700	$0	$0	$426,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	10	$789,500	$0	$0	$789,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	24	$2,078,000	$0	$0	$2,078,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	15	$1,066,800	$0	$0	$1,066,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				55	$284,900	$0	$0	$284,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	55	$284,900	$0	$0	$284,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				55	$1,077,300	$0	$0	$1,077,300
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	55	$1,077,300	$0	$0	$1,077,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				55	$1,090,700	$0	$0	$1,090,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	27	$510,900	$0	$0	$510,900
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$17,400	$0	$0	$17,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$105,500	$0	$0	$105,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	15	$279,500	$0	$0	$279,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$20,000	$0	$0	$20,000
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	7	$157,400	$0	$0	$157,400
TOTAL				55	$6,813,900	$0	$0	$6,813,900

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3 9 3 E F A F 4 2 8 F 4 E 5 8 D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS FERNANDO LOPERA MEDINA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 70133650 de BARBOSA (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 45166-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Septiembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 70.133.650

LOPERA MEDINA

APELLIDOS

LUIS FERNANDO

NOMBRES

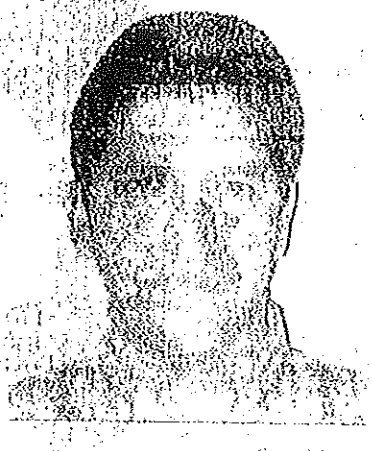

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-FEB-1964

GIRARDOTA
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

23-AGO-1982 BARBOSA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0100100-00022981-M-0070133650-20080714 0001007986A 1 2710011794

Página 1 de 1	ECOLIMPIEZA	
	CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA	

LUGAR DE TRABAJO : HOGAR DE PASO MADRE MARIA DE SAN LUIS –POLICIA NACIONAL

NOMBRE DEL OPRERARIO: EDNA CAROLINA LORA LONDOÑO CC 1.152.204.692

MES DE CONTROL: NOVIEMBRE DE 2022

DIA	HORA DE ENTRADA	FIRMA OPERARIA	HORA DE SALIDA	FIRMA OPERARIA	REEMPLAZO
1	07:00		16:00		
2	07:00		16:00		
3	07:00		16:00		
4	07:00				
5	07:00		16:00		
6	07:00		16:00		
7	07:00		16:00		
8	07:00		16:00		
9	07:00		16:00		
10	07:00		16:00		
11	07:00				
12	07:00		16:00		
13	07:00		16:00		
14	07:00		16:00		
15	07:00		16:00		
16	07:00		16:00		
17	07:00		16:00		
18	07:00				
19	07:00		16:00		
20	07:00	**DESCANSO**	16:00	**DESCANSO**	
21	07:00		16:00		
22	07:00		16:00		
23	07:00		16:00		
24	07:00		16:00		
25	07:00		16:00		
26	07:00		16:00		
27	07:00	**DESCANSO**	16:00	**DESCANSO**	
28	07:00		16:00		
29	07:00		16:00		
30	07:00		16:00		

Se le concede una hora de descanso en el intermedio de la jornada para el almuerzo.

ASEAR S.A E.S.P

SOLICITUD NRO. 2803

800140985- POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA - MEVAL

CL 48 45 58

Cr 80 # 28 A-44

Fecha Solicitud	Periodo	Solicitante	Estado	Nro Contrato
2022-11-16 14:59:50	2022-12	JUAN JOSE COTERA CALDERA	ENVIADO	99006

Insumos (SEDE 10 HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS MEDELLÍN)

Item	Cant.	Vlr Unitario	Total
GUANTES NEGRO T 8 (PAR)	1,00	1.797,60	1.797,60
GUANTES AMARILLO T 8 (PAR)	1,00	1.797,60	1.797,60
GUANTES ROJO T 7 (PAR)	1,00	2.281,60	2.281,60
AROMATICA CUBO (CAJA * 20 CUBOS)	1,00	1.985,60	1.985,60
BEBIDA AROMATICA EN SOBRE (CAJA * 20 SOBRES)	1,00	700,00	700,00
AZUCAR REFINADA POR 200 SOBRES (BOLSA POR 200 SOBRES)	1,00	3.379,20	3.379,20
BOLSA DE CAFE *500 GRS (UNIDAD)	2,00	11.443,20	22.886,40
PELICULA TRANSPARENTE PARA ALIMENTOS *30 MTS (UNIDAD)	1,00	1.677,60	1.677,60
ROLLO PAPEL ALUMINIO DE 40 MTS (UNIDAD)	1,00	4.425,60	4.425,60
SERVILLETA (PAQUETE * 100)	2,00	981,60	1.963,20
MEZCLADOR MADERA *500 UDS (UNIDAD)	1,00	2.658,40	2.658,40
PAQ TOALLA EN Z NATURAL (PAQUETE)	8,00	3.272,80	26.182,40
PAPEL HIGUIENICO PEQUEÑO 30 MTS, DOBLE HOJA BLANCO, SUAVE ()	10,00	681,60	6.816,00
BOLSAS PLASTICA 24 (PAQUETE *6 UNDS BLANCO - (90*120) (32*50))	2,00	1.932,80	3.865,60
BOLSAS PLASTICA 23 (PAQUETE *6 UNDS VERDE - (90*120) (32*50))	2,00	1.932,80	3.865,60
BOLSAS PLASTICA 22 (PAQUETE *6 UNDS NEGRO - (90*120) (32*50))	2,00	1.816,80	3.633,60
BOLSAS PLASTICA 3 (PAQUETE *6 UNDS BLANCO - (46*46) (18*24) (45*60))	5,00	388,80	1.944,00
BOLSAS PLASTICA 1 (PAQUETE *6 UNDS NEGRO - (46*46) (18*24) (45*60))	20,00	337,60	6.752,00
TRAPEADORA DE PABILO (UNIDAD)	2,00	1.424,80	2.849,60
ESCOBA PLÁSTICA CERDA DURA (UNIDAD)	1,00	1.568,80	1.568,80
ESCOBA DE CERDA SUAVE (UNIDAD)	1,00	1.533,60	1.533,60
ESPONJA DE ALAMBRE (UNIDAD)	1,00	84,80	84,80
ESPONJA AMARILLA/VERDE (UNIDAD)	1,00	220,00	220,00
ESPONJA LAVALOSA EN MALLA (UNIDAD)	1,00	516,80	516,80
PAÑO ABSORBENTE (UNIDAD)	3,00	665,60	1.996,80
TOALLA DE FLECOS (UNIDAD)	3,00	3.070,40	9.211,20
AMBIENTADOR DE AIRE (400 GMS)	1,00	5.596,00	5.596,00
GALON AMBIENTADOR * 4 LTS (GALON * 4 LTS)	2,00	4.219,20	8.438,40
CLORO GRANULADO AL 90 % (CANECA X 25 KILOS)	1,00	8.374,40	8.374,40
GALON BLANQUEADOR 5,25% * 4 LTS (GALON * 4 LTS)	4,00	4.120,00	16.480,00
PASTILLA DESINFECTANTE PARA SANITARIO (UNIDAD)	16,00	238,40	3.814,40
DESINFECTANTE DE 500 CC, CON ATOMIZADOR DE PISTOLA. (UNIDAD)	1,00	1.765,60	1.765,60
DESINFECTANTE GALON (GALON *4)	4,00	4.876,80	19.507,20
GALON DESENGRASANTE * 4 LTS (GALON * 4 LTS)	1,00	5.020,00	5.020,00
JABON MULTIUSOS, DE 500 CC, CON ATOMIZADOR DE PISTOLA. (UNIDAD)	1,00	1.224,00	1.224,00
GALON JABON MULTIUSOS * 4 LTS (GALON * 4 LTS)	2,00	3.834,40	7.668,80
GALON JABON LIQUIDO DE MANOS * 4 LTS (TARRO * 4 LITRO)	1,00	5.403,20	5.403,20

	JABON AZUL REY (300)	1,00	798,40	798,40
	LAVALOSA LIQUIDO GALON (GALON * 4 LTS)	1,00	6.474,40	6.474,40
	Insumos (SEDE 10 HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS MEDELLÍN)			**207.158,40**

Fin pedido Sede: SEDE 10 HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS MEDELLÍN

Firma Recibido
Sede: SEDE 10 HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS MEDELLÍN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
HOGAR MADRE MARIA DE SAN LUIS MEDELLIN

Fecha:	Medellín, 01 diciembre de 2022		
Hora de inicio:	07:00 horas	**Hora Finalización**	08:00 horas
Lugar:	Hogar Madre María de San Luis Medellín		

ACTA 348 GRAPS – HOMAS 2.85

QUE TRATA DE LA ENTREGA EN ENCARGO DE LAS FUNCIONES COMO ADMINISTRADOR (E) DEL HOGAR MADRE MARIA DE SAN LUIS MEDELLIN, DE LOS ELEMENTOS Y PROCESOS INHERENTES AL SERVICIO, POR PARTE DEL SEÑOR INTENDENTE PEREZ VALENCIA JULIAN ANDRES A LA SEÑORA SUBINTENDENTE GLORIA AMPARO VINASCO LÓPEZ, POR SALIDA A VACACIONES DEL TITULAR.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de cuórum.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar.
   - 4.1. Funciones del administrador de los Hogares de Paso
   - 4.2. Consignas permanentes
   - 4.3. Cumplimiento al reglamento interno
   - 4.4. Sumario de órdenes de cumplimiento permanente
   - 4.5. Bienes por entregar
   - 4.6. Responsabilidad contractual
     - 4.6.1. Orden de compra 99006 – Aseo y cafetería HOMAS
     - 4.6.2. Contrato número 12-7-10074-21 – alimentación HOMAS
     - 4.6.3. Contrato número 12-1-10083-22 – arrendamiento HOMAS
     - 4.6.5 Seguimiento y pago servicios públicos
5. Compromisos.
6. Planilla de Firmas.

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En las instalaciones del Hogar de Paso madre maría de san Luis se reúnen el Intendente JULIAN ANDRÉS PÉREZ VALENCIA Administrador y la señora Subintendente GLORIA AMPARO VINASCO LOPEZ recepcionista, con el fin de hacer entrega del cargo y funciones como administrador del Hogar de paso Madre María de San Luis Medellín, de los elementos y procesos inherentes al servicio, por parte del primero al segundo de los mencionados.

Lo anterior, con el fin de que reciba y acoja el cargo conforme a las especificaciones expuestas en la correspondiente acta, a partir del día 01 de diciembre de 2022 como Administrador encargado del Hogar Madre María de San Luis de Medellín.

2. Lectura del Acta Anterior

No aplica

3. Verificación de los compromisos

No aplica

4. Temas a tratar

4.1 Funciones del administrador del Hogar de paso

Son funciones del administrador del Hogar de Paso Madre María de San Luis, las siguientes:

En atención al ANEXO de la RESOLUCIÓN No. 00937 DEL 10 DE MARZO DE 2016 "Por el cual se establece el Manual de Funciones para el personal uniformado de la Policía Nacional, la metodología de evaluación para el perfil de los cargos y se derogan unas disposiciones", a continuación, se presenta las funciones específicas del administrador del hogar de paso

1. Verificar la prestación de los servicios ofrecidos de alojamiento y hospedaje en el hogar madre María de San Luis a la población en situación especial, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la dirección de bienestar social.

2. Coordinar las necesidades requeridas para el funcionamiento, con el fin de brindar un servicio oportuno a la familia policial.

3. Actualizar los requisitos legales exigidos por las autoridades sanitarias para el funcionamiento, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

4. Realizar alianzas estratégicas con entidades externas, con el fin de ampliar y/o mejorar los servicios que se prestan a la familia policial.

4.2 Consignas permanentes

Cumplir con los parámetros establecidos en la guía para la prestación del servicio en los hogares Madre María de San Luis 2AS-GU-0003

- Ofrecer trato muy amable, respetuoso y eficiente a todos los usuarios y funcionarios del hogar.
- Cumplimiento de las normas de Tránsito y Seguridad vial de orden Nacional e Institucional y acatamiento personal de la Política Integral de Trasparencia Policial, realizar actas sobre el tema.
- Adoptará medidas y estrategias para el uso eficiente y ahorro de los servicios públicos.
- Realizar actividades enfocadas a la apropiación y aplicación del Código Nacional de Policía y Convivencia sancionado mediante Ley 1801 del 29 de julio del 2016 y cumplir con las actividades del Sistema Ético Policial, realizar actas sobre el tema.
- Dar cumplimiento a lo establecido en la orden de servicio No 0085 DIBIE-PLANE.
- Recibir y verificar formato de ingreso de los usuarios debidamente autorizados y firmados por las trabajadoras sociales de cada unidad de sanidad y tener en cuenta la versión actualizada del formato.

- Verificar que todo usuario cumpla con la documentación y exigida y que estén debidamente registrados en el SIATH y que estén afiliados a los servicios de Bienestar social.
- Dar a conocer de forma escrita y verbal el reglamento interno del hogar a los usuarios.
- Diligenciar libros de huéspedes, víveres y minuta de vigilancia plasmando todas las actividades y consignas pertinentes de cada uno, inicio y terminación de cada turno.
- Asignar habitación y realizar el inventario de la misma a los usuarios.
- Realizar revista a instalaciones parte interna y externa, y aseo de las mismas con sus respectivas anotaciones en el libro.
- Supervisar el servicio de alimentación tomando en cuenta las medidas establecidas y la forma correcta de manipular alimentos según se viene realizando conforme a las directivas existentes.
- Verificar que se realice diariamente el control de la alimentación que ingresa para los usuarios del Hogar, debiendo reposar la respectiva anotación de la alimentación que ingresa y el diligenciamiento del archivo en Excel que permita llevar control sobre el presupuesto ejecutado.
- Realizar cobro diario por estadía de los usuarios y reportarlo a la DIBIE.
- Recepcionar encuesta de satisfacción de usuarios.
- Dar cumplimiento a las obligaciones y cumplimientos con las oficinas de contratos, tesorería, DIBIE, supervisión de contratos, informes de supervisión, recibidos de satisfacción y tramitar la factura de los servicios públicos al grupo de presupuesto.
- Estar muy pendiente que no se agoten los insumos y tampoco de no hacer pedidos innecesarios de alimentos tomando en cuenta la cantidad por usuarios.
- Controlar la operaria contrata para el servicio de aseo y cafetería cumpla a cabalidad con sus funciones, horarios y que utilice el uniforme de forma reglamentaria en buen estado y limpio, con sus accesorios y elementos.
- Realizar el inventario final a los usuarios que terminan estadía verificando que entreguen las habitaciones y elementos asignados tal cual se les entrego.
- Tener en cuenta las recomendaciones y sugerencias que los usuarios dejen por escrito en el buzón de sugerencias que esta al ingreso de las instalaciones y reportarlas a la oficina de OAC en Bogotá.
- En caso de encontrar quejas, sugerencias y reclamos se debe enviar de forma oportuna a la oficina de atención al ciudadano de la **DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL**, copia del acta de apertura del buzón, para que se realice el procedimiento adecuado en cada caso.
- Los días miércoles realizar la apertura del buzón de sugerencias en compañía de un testigo y plasmar esta actividad en el acta de apertura de buzón, enviarla firmada el acta en formato pdf al correo DIBIE.OAC.
- Reportar a la DIBIE, toda novedad que ocurra dentro de las instalaciones o con el personal.
- Ninguna persona puede ingerir licor dentro de las instalaciones ni llegar en estado de alicoramiento, ni portar armamento.

- Asistir a las reuniones y videoconferencias que se notifiquen como supervisor de contratos y de los diferentes procesos que le pertenecen al administrador del hogar de paso.
- Velar por las medidas de seguridad del hogar de personal de usuarios y funcionarios.
- No permitir el ingreso de personas que no estén autorizados para ingresar a las instalaciones.
- Realizar las tareas y cumplimientos por concepto de sistema de seguridad y salud en el trabajo
- Realizar las tareas de ausentismo laboral de cada mes realizando comunicación oficial al grupo de talento humano DIBIE.
- Estar pendiente de las actividades del COSST, en el comando MEVAL.
- Revisar constantemente el correo institucional y verificar que los cumplimientos se hagan en los tiempos designados.
- Estar pendiente de las actividades solicitadas en los diferentes grupos institucionales creados para una respuesta oportuna a los cumplimientos especialmente a las consignas impartidas por el oficial de servicio de la DIBIE.

4.3. Cumplimiento al reglamento interno

El administrador velará por el cumplimiento del reglamento interno firmado mediante acta de compromiso y comportamiento así:

- No permitir el ingresar mascotas a los hogares Madre María de San Luis.
- No portar ningún tipo de armas.
- No consumir bebidas alcohólicas y/o cualquier tipo de sustancias alucinógenas dentro de las instalaciones (habitaciones o áreas comunes) y/o llegar en estado de embriaguez.
- No practicar actividades en las que se vea comprometida la vida y tranquilidad de los huéspedes.
- Los menores de edad deben estar acompañados siempre por un adulto.
- La administración no responde por el daño o pérdidas de objetos de valor (joyas, dinero, ropa, celulares, etc.)
- Se prohíbe fumar dentro de las instalaciones.
- Se prohíbe efectuar cualquier tipo de reunión y/o recibir visitas en las instalaciones sin autorización de la administración.
- El uso de pijama y levantadora son obligatorios para el paso a los baños.
- Informar cualquier novedad al personal a cargo del hogar.
- Mantener en perfecto estado de aseo la habitación que le sea asignada con los demás usuarios.
- Mantener una excelente presentación personal dentro de las instalaciones.

- Emplear las normas de cortesía policial y mantener absoluto respeto en las relaciones interpersonales y de convivencia.
- Cuidar los elementos logísticos que se encuentran en las instalaciones de los hogares Madre María de San Luis, ya que son para suministrar un buen servicio a los mismos afiliados.
- En caso de daño o pérdida de los elementos que se encuentren en el inventario, el usuario asumirá su valor o reposición de acuerdo con los precios establecidos.
- Por seguridad se prohíbe el ingreso al personal hospedado a la cocina.
- Se debe depositar los residuos aprovechables en las canecas del patio según su clasificación de igual forma los pañales se depositarán en bolsas individuales y estos desechos en la caneca del patio, en ningún momento en las basureras de las habitaciones.
- Hacer uso adecuado de los servicios agua y luz, de acuerdo a las políticas de conservación del medio ambiente y la austeridad del gasto.
- Recibir inventario la habitación que le ha sido asignada.
- Al culminar con el servicio prestado, la habitación debe ser entregada de la misma forma como le fue concedida de acuerdo al inventario de ingreso.

4.4. Sumario de órdenes de cumplimiento permanente

FECHA DE ACTIVIDAD	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	SOPORTE ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD
LOS MIÉRCOLES	APERTURA BUZÓN DE SUGERENCIAS	Comunicación oficial	JEFE DE TURNO
LOS JUEVES	REPORTE DE USUARIOS AL GRUPO	CELULAR	JEFE DE TURNO
10 AL-18	TRAMITAR FACTURA EPM	COMUNICACIÓN	JEFE DE TURNO
28 AL 30	ACTAS SEGURIDAD VIAL-CNPP	ACTAS	JEFE DE TURNO
1-5 de cada mes	MATRIZ USUARIOS ATENDIDOS	CORREO ELECTRONICO	JEFE DE TURNO
TRIMESTRAL	INDICADORES GESTION DOCUMENTAL	FORMATOS	JEFE DE TURNO
TRIMESTRAL	SGA INFORME	FORMATO	JEFE DE TURNO
MENSUAL	TAREAS SVE	FORMATOS	SI GLORIA
MENSUAL	FACTURACIÓN	SIIF	SI GLORIA

NOTA 1: Todos los elementos del inventario y enseres del hogar quedan en buen estado, tal cual se relacionan en el inventario magnético.

NOTA 2: Los huéspedes que ingresan al hogar con niños, deben quedar muy bien enterados que su estadía en las Instalaciones corre por su cuenta y bajo su responsabilidad, para que estén pendientes de ellos, de las escalas y de no dejarlos ingresar a la cocina, por ningún motivo funcionarios del hogar deben quedar a cargo de los NIÑOS, ellos deben de salir en todo momento con sus tutores. Ningún niño puede ingresar sin cita médica.

NOTA 3: Toda novedad que ocurra deberá ser informada a mi Mayor MARIA CECILIA NIETO CASTRO, Jefe Grupo Apoyo Psicosocial al teléfono 3102169208.

4.5. Bienes por entregar

ACTA 348 GRAPS – HOMAS 2.85 QUE TRATA DE LA ENTREGA EN ENCARGO DE LAS FUNCIONES COMO ADMINISTRADOR (E) DEL HOGAR MADRE MARIA DE SAN LUIS MEDELLIN, DE LOS ELEMENTOS Y PROCESOS INHERENTES AL SERVICIO, POR PARTE DEL SEÑOR INTENDENTE PEREZ VALENCIA JULIAN ANDRES A LA SEÑORA SUBINTENDENTE GLORIA AMPARO VINASCO LÓPEZ, POR SALIDA A VACACIONES DEL TITULAR.

Por medio de la presente acta se hace entrega de los siguientes elementos tecnológicos así:

CLASE	MARCA	MODELO	SERIE	NRO_INVENTARIO
COMPUTADOR	LENOVO	HOME AND BUSINES 2019	MI09QDQX	(8004) 07000000000004298766
CELULAR	Motorola	MOTO G 20	356348781610731	
COMPUTADOR	HP	PORTATIL	CND1346YMQ	(8004) 07000000000004484126
SCANNER HP	HP	7000S2	CN35KC704J	(8004) 07000000000003465452
COMPUTADOR	HP		MXL02905VN	(8004) 07000000000003215644
IMPRESORA	HP		VNB3L48399	(8004) 07000000000003215643
TELÉFONO PANASONIC	PANASONIC		1HCABO35084	(8004) 07000000000000953765
EQUIPO DE SONIDO	PANASONIC		LQ1HC005769	(8004) 07000000000003212703
TELEVISOR	SONY		6006411	(8004) 07000000000003204149
TELÉFONO	HUAWEI		Z9W9K14820000637	

DATOS DE LOS RESPONSABLES DE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN:

DATOS DE QUIEN REALIZA LA ENTREGA		DATOS DE QUIEN RECIBE EL/ LOS BIENES	
Nombre:	Julián Andrés Pérez Valencia	Nombre:	Gloria Vinasco López
Cedula	15.962.473	Cedula:	41.961.373
Grado	Intendente	Grado:	Subintendente
Correo electrónico	julian.perez2473@correo.policia.gov.co	Correo electrónico	gloria.vinasco2639@correo.policia.gov.co
unidad o dependencia	HOMAS-MEVAL	unidad o dependencia	HOMAS-MEVAL
Cargo:	Administrador HOMAS	Cargo:	Recepcionista HOMAS

Los inventarios de intendencia se anexan y se envian al correo electrónico gloria.vinasco2639@correo.policia.gov.co

4.6. Responsabilidad contractual

Teniendo en cuenta la responsabilidad definida para los administradores de los Hogares de Paso en la guía para la prestación del servicio en los hogares Madre María de San Luis 2AS-GU-0003, se hace entrega la supervisión de los contratos que se encuentran en ejecución para el correcto funcionamiento de las instalaciones y del servicio, así como la relación de los compromisos pendiente por cumplir sobre este componente del servicio, por ello se informa su estado de ejecución, así:

4.6.1 Orden de Compra 87778 – SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA

FECHA INICIO CONTRATO	FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
16/11/2022	15/05/2023
VALOR CONTRATO INICIAL AP VIGENCIA 2022	VALOR VF 2023
$ 3.128.197,62	$ 11.961.707,27
VALOR TOTAL $ 15.089.904,89	
SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA INSTITUCIONAL ASEAR SA ESP	
MES NUMERO DE FACTURA	VALOR

VALOR EJECUTADO	$ 0,00
RESTA DEL CONTRATO	$ 15.089.904,89

Se encuentra pendiente por facturar por parte del proveedor el valor correspondiente a la vigencia 2022, para lo cual se tiene aprobado el total de $ 3.128.197,62 el cual cubrirá el servicio de la SEDE 10 por 15 días del mes de noviembre con un valor de $ 1.183.866,14 y todo diciembre por valor de $ 1.944.331,48; por lo tanto, se deberá facturar comprometiendo la totalidad del recurso, así:

15 DIAS DE NOVIEMBRE - $ 1.183.866,14

HOMAS - SEDE 10 - 15 DIAS NOVIEMBRE						
ITEM	CATEGORIA	SERVICIO	CANT	VIGENCIA /UNIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Servicio de personal	Operario de aseo y cafeteria	1	15 DIAS	$1 885 029,12	942 514,56
4	servicios especiales	Fumigación	255		$17,67	-
5	bienes aseo y cafeteria	Insumos	1	1	$207 987,03	207 987,03
SUBTOTAL						1.150 501,59
AIU 1%						11.505,02
IVA						21.859,53
TOTAL						1.183.866,14

MES DE DICIEMBRE $ 1.944.331,48

HOMAS- SEDE 10 - DICIEMBRE						
ITEM	CATEGORIA	SERVICIO	CANT	VIGENCIA /UNIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Servicio de personal	Operario de aseo y cafeteria	1	1	$1.885 029,12	1 885 029,12
4	Servicios especiales	Fumigación	255	1	$17,67	4.505,85
5	Bienes aseo y cafeteria	Insumos		1	$207 987,03	-
SUBTOTAL						1.889 534,97
AIU 1%						18 895,35
IVA						35.901,16
TOTAL						1.944.331,48

Esta facturación fue solicitada mediante correo electrónico al proveedor asearesp@gmail.com; asearamp@asearesp.com; yeraldin.monsalve@asearesp.com y se encuentra pendiente la respuesta, para lo cual se puede tomar contacto con los funcionarios de la empresa ASEAR al número: 3145664599-3134827516 .

4.6.2. Contrato número 12-7-10074-21 – ALIMENTACIÓN HOMAS

FACTURACIÓN

FECHA INICIO CONTRATO	FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
01/11/2021	30/11/2022

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	
Valor contratado incluido adición	$ 35.959.083,00
Valor total ejecutado	$ 35.956.799,99
Pendiente por ejecutar	$ 2.283,00
Porcentaje de ejecución	99,99%
% Pendiente por ejecutar	0,01%

Mediante comunicación se solicitó al señor brigadier general CARLOS HUMBERTO ROJAS PABON comandante Policía Metropolitana, la reducción de $ 2.283 pesos que resta del contrato. Elaborar informe de supervisión final.

Por otra parte, de acuerdo con la programación contractual se encuentra pendiente que se realice el proceso de contratación para adquirir el servicio de alimentación para el Hogar de Paso en lo que resta de la vigencia 2022 y las vigencias futuras aprobadas para el año 2023, el cual se encuentra en etapa de certificación de disponibilidad presupuestal por parte de la Oficina de Tesorería de acuerdo con lo manifestado por el analista de contratos que lleva el proceso. **Se debe hacer seguimiento.**

4.6.3 Contrato 12-1-10075-21 – ARRENDAMIENTO HOMAS

VALOR CONTRATO INICIAL VIGENCIA 2022	VALOR CONTRATO INICIAL VIGENCIA 2023
$ 5.614.171,93	$ 26.593.446,00
VALOR TOTAL $ 32.207.617,93	

El valor de la primera factura debe corresponder a los 38 días de la vigencia 2022 contados a partir de la notificación de inicio, sin sobrepasar el año fiscal, el cual correspondió al 24/11/2022.

Se debe solicitar y acompañar a la inmobiliaria SURAMERICANA DE ARRENDAMIENTOS S.A la elaboración de la factura que comprenda el periodo relacionado anteriormente y verificar que este procedimiento se realice de acuerdo con los establecido dentro de las formas de pago para el contratista a través de la plataforma Olimpia.

Para lo anterior, se puede tomar contacto con esta empresa a través del número telefónico 3167427163.

Se debe presentar informe de supervisión con fecha 10/12/2022 de acuerdo con los compromisos definidos en la reunión de seguimiento a la ejecución presupuestal y solicitar la reducción de los saldos a que haya lugar.

4.6.5 Seguimiento y pago facturas servicios públicos

Se debe realizar seguimiento a los pagos realizados de los servicios públicos y los valores que se encuentran pendiente por comprometer con el fin de solicitar la liberación y reducción de este presupuesto, teniendo en cuenta los reportes que son presentados por parte de la oficina de tesorería MEVAL.

COMPROMISOS:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Realizar la entrega con todos los elementos relacionados, funciones y consignas	Intendente Julián Andrés Pérez Valencia	10/11/2022

Recibir de conformidad, funciones. elementos, responsabilidades y consignas descritas	Subintendente Gloria Amparo Vinasco López	01/12/2022
Velar por el correcto uso de los servicios públicos por parte de los usuarios, operaria del aseo y funcionarios de acuerdo con las proyecciones realizadas	Subintendente Gloria Amparo Vinasco López	Permanente
Revisar constantemente el sumario de órdenes de cumplimiento permanente, para enviar la información de manera oportuna y evitar llamados de atención.	Subintendente Gloria Amparo Vinasco López	Permanente
Continuar aplicando los lineamientos del Hogar de Paso Medellin, plasmados en la guía para la prestación del servicio de los hogares de paso madre María de san Luis código 2AS-GU-0003 de asistencia social.	Subintendente Gloria Amparo Vinasco López	Permanente
Cumplir las tareas del SG SST para la DIBIE (de acuerdo a cronograma) y la MEVAL (Los 20 de cada mes)	Subintendente Gloria Amparo Vinasco López	20 cada mes
Velar por el buen trato a los usuarios	Subintendente Gloria Amparo Vinasco López	Permanente
Estar pendiente del horario de trabajo de la señora Marcela Daza García y de la operaria asignada por la empresa ASEAR para las labores de aseo y cafetería, asignándoles tareas y exigiendo su cumplimiento.	Subintendente Gloria Amparo Vinasco López	Permanente
Asistir a las reuniones presenciales y virtuales en las que sea convocado el Administrador, por parte de la MEVAL y DIBIE.	Subintendente Gloria Amparo Vinasco López	Permanente

CONVOCATORIA

La próxima reunión de trabajo, estará sujeta a las disposiciones reglamentadas por parte de los responsables del Proceso. En ese mismo orden, se estará notificando con antelación la próxima reunión de trabajo y los temas a tratar

Subintendente **GLORIA AMPARO VINASCO L**
Recepcionista Hogar de Paso (quien recibe)

Intendente **JULIÁN ANDRÉS PEREZ VALENCIA**
Administrador Hogar de Paso (quien entrega)

Anexo: uno (listado en 01 folio(s))

Elaborado por: SI Gloria Vinasco Lopez
Revisado por: T Julian Andres Perez
Fecha de elaboración: 05/12/2022
Ubicación: D:\DOCUMENTOS\ARCHIVO DE GESTION\2020\2.25 ACTAS DE RELEVO\DE TRABAJO

Carrera 80 28A -44, Medellín
Teléfono 3224488560
meval.biesohopa@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ACTA 348 GRAPS – HOMAS 2.85 QUE TRATA DE LA ENTREGA EN ENCARGO DE LAS FUNCIONES COMO ADMINISTRADOR (E) DEL HOGAR MADRE MARIA DE SAN LUIS MEDELLIN, DE LOS ELEMENTOS Y PROCESOS INHERENTES AL SERVICIO, POR PARTE DEL SEÑOR INTENDENTE PEREZ VALENCIA JULIAN ANDRES A LA SEÑORA SUBINTENDENTE GLORIA AMPARO VINASCO LÓPEZ, POR SALIDA A VACACIONES DEL TITULAR.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
HOGAR MADRE MARIA DE SAN LUIS MEDELLIN

Fecha:	Medellín, 01 de diciembre de 2022		
Hora de inicio:	07:00 horas	**Hora Finalización**	08:00 horas
Lugar:	Hogar Madre Maria de San Luis Medellin		

ACTA 348 GRAPS – HOMAS 2.85

QUE TRATA DE LA ENTREGA EN ENCARGO DE LAS FUNCIONES COMO ADMINISTRADOR DEL HOGAR MADRE MARIA DE SAN LUIS MEDELLIN, DE LOS ELEMENTOS Y PROCESOS INHERENTES AL SERVICIO, POR PARTE DEL INTENDENTE PEREZ VALENCIA JULIAN ANDRES A LA SEÑORA SUBINTENDENTE GLORIA AMPARO VINASCO LÓPEZ, POR SALIDA A VACACIONES DEL TITULAR.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
IT	JULIÁN ANDRÉS PÉREZ VALENCIA	HOMAS-MEVAL	julián.perez2473@correo.policia.gov.co	15 962 473	3136658214	
SI	GLORIA VINASCO LÓPEZ	HOMAS-MEVAL	gloria.vinasco2639@correo.policia.gov.co	41.961 373	3207202155	

Carrera 80 # 28A-44 Medellín
Teléfono 3224488560
meval.biesohopa@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA